

REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS PARA SERVICIOS DE TRASLADO PARA USUARIOS Y EL EQUIPO DE PROFESIONALES DEL CENTRO DIURNO REFERENCIAL DEL ADULTO MAYOR, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN - SUMINISTRO n° 888 .

Se requiere un servicio de movilización de transporte de pasajeros para usuarios en zonas Rurales y Urbanas de la comuna de Chillán y el equipo de profesionales que integran el Centro Diurno Referencial del Adulto Mayor para salidas a terreno por seguimiento de casos a través de visitas domiciliarias a usuarios/as. Realizar entrevista a usuarios, reuniones con redes, capacitaciones, actividades vinculadas al programa, retiro de insumos de bodega y gestiones, entre otros.

1. ANTECEDENTES GENERALES:

- Se requiere un servicio de movilización de transporte de pasajeros para usuarios en zonas Rurales y Urbanas de la comuna de Chillán y el equipo de profesionales que integran el Centro Diurno Referencial del Adulto Mayor para salidas a terreno por seguimiento de casos a través de visitas domiciliarias a usuarios/as. Realizar entrevista a usuarios, reuniones con redes, capacitaciones, actividades vinculadas al programa, retiro de insumos de bodega y gestiones, entre otros.
- Monto Máximo \$4.200.000.-con impuesto. (El oferente que postule con un monto mayor quedará fuera de bases)

2. OBLIGACIONES, REQUISITOS Y DEBERES DE LA COMPRA:

- Se requerirán 20 **salidas** (considerar que 1 día equivale a 1 salida), saliendo desde el Centro Diurno Referencial del Adulto Mayor ubicado en Villa Juan Schleyer, pasaje La Castilla N°1335, Chillán, hasta los sectores rurales y urbanos de la comuna de Chillán, según requerimiento del programa.
- Vía correo electrónico se le informará al oferente una vez adjudicada la presente licitación, el calendario y horario de salidas en un rango de 7: 30 a 18:30 hrs. con las salidas semanales por sector. La fecha de inicio del servicio mes Junio de 2026(coordinar una vez enviada OC, fecha exacta).
- El conductor deberá tener las horas de sueño necesarias para su óptimo desempeño y no podrá conducir bajo los efectos del alcohol o cualquier sustancia que pusiera en riesgo a los profesionales. Además, debe contar con experiencia en las localidades y sectores de la comuna de Chillán.
- El valor incluye conductor, combustible, estacionamiento y peajes según corresponda.
- El servicio deberá incluir un auxiliar de apoyo obligatorio, encargado de asistir la subida y bajada de los usuarios, uso de rampa, movilización y traslado de personas mayores con dependencia leve y moderada, incluyendo acompañamiento desde y hasta la puerta del domicilio cuando las condiciones del usuario lo requieran.
- Experiencia en el rubro: Acreditar experiencia en traslado de personas en situación de dependencia de Instituciones Públicas, mediante Orden de compra.

3. PROVEEDOR DEBE INDICAR Y ADJUNTAR DOCUMENTACION EN SU OFERTA.

- Debe indicar que contará con bitácora de ruta para su llenado diario con duplicado, con numeración correlativa por salida, fecha, nombre del conductor, dirección o sector de la ruta realizada y registro del kilometraje. Esta debe ser firmada en conformidad por ambas partes una vez que finalice el día.

- Característica del vehículo:
 - Se requiere vehículo: Minibus, excelente estado, con capacidad para 17 a 19 pasajeros, con rampa de acceso, cinturón de seguridad, seguro y documentación vigente.
 - Año 2017 en adelante.
 - **En caso de falla del vehículo**, el oferente debe presentar un vehículo de reemplazo de similares características para continuidad del servicio dentro de 24 horas desde notificada la solicitud mediante correo electrónico por parte de la unidad requirente al proveedor.
- Documentación a presentar (deberá contar con documentación al día, tanto del conductor como del vehículo);
 - Certificado de inscripción o padrón.
 - Seguro obligatorio.
 - Revisión técnica.
 - Permiso de circulación.
 - licencia del Conductor Profesional Tipo A2 o A3.
 - Certificado de emisiones contaminantes al día.
 - Fotos referenciales del Minibus ofertado.

3.1.- DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR (obligatorio y Excluyente)

- Patente Municipal Vigente
- Declaración Jurada – Conflicto de interés (Se adjunta para completar)
- Declaración jurada - sin deudas previsionales (se adjunta para completar)

4. 4.- FORMA DE PAGO:

El adjudicado una vez emitida, aceptada la respectiva orden de compra y prestados los servicios contratados, emitirá la factura correspondiente a nombre de la. Municipalidad de Chillán, Rut. 69.140.900-7, debiendo ingresarla a través de Oficina de Partes, en calle 18 de septiembre N° 510, Chillán, o remitirse de forma electrónica al correo electrónico: facturas@municipalidadchillan.cl., para la certificación de pago, deberá adjuntar todo el respaldo correspondiente al servicio contratado.

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE Y PONDERACIÓN		
1.- PRECIO	60% de Puntaje Total		
EL proveedor que oferte el menor precio se le asignará 60 puntos, para la evaluación del precio final y la asignación del puntaje, se procederá a evaluar de acuerdo con la siguiente formula:	$\text{Puntaje} = \frac{(\text{Menor precio}) * 60\%}{(\text{Precio ofertado})}$		
2.-ANTIGÜEDAD MAXIMA DE LA FLOTA	20% de Puntaje Total		
El proveedor deberá indicar en su oferta las "Características de la Flota Ofertada", toda la información detallada para cada vehículo considerado en su oferta. Considerando los años de cada vehículo ingresado, se obtendrá el promedio de la flota de vehículos que forman parte de la oferta	Concepto	Puntaje	Porcentaje
	Hasta 2 años (2026-2025-2024)	100	20 %
	Hasta 5 años (2023-2022-2021)	80	15 %
	Sobre 5 años (2020 hasta 2017)	40	10 %
	No entrega información o no se puede comprobar.	fds	0 %

3.- PRESENCIA LOCAL DE LOS PROVEEDORES	20% de Puntaje Total		
Este criterio tiene por objeto incentivar la participación de proveedores cuyo domicilio tributario principal esté ubicado en la misma región en la que se requiere la prestación del servicio, conforme a lo indicado en la solicitud de cotización.	ITEM	PUNTAJE	PORCENTAJE
	El proveedor tiene domicilio en la región requerida	100	20 %
	El proveedor no tiene domicilio en la región requerida	0	0 %

6.-RESOLUCIÓN DE EMPATES

En caso de producirse empate entre dos o más proveedores, se considerará el mayor puntaje de acuerdo al siguiente orden de criterios de evaluación:

- PRECIO
- ANTIGÜEDAD DE LA FLOTA
- PRESENCIA LOCAL DE LOS PROVEEDORES

De persistir así se utilizará como criterio de desempate por fecha y hora de presentada su oferta en portal de Mercado Publico (fecha que se encuentra en ficha de oferta de proveedor).

7.- INSPECTOR TECNICO DE SERVICIO

El ITS será la Directora de Desarrollo Comunitarios o **Mónica Lillo Sanhueza**, encargada de la **Unidad Técnica** de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien la reemplace.

8.- MULTAS

En caso de aplicación de multas, estas se registrarán por lo establecido en el punto N° 10.15, 'Efectos derivados del Incumplimiento Contractual del Proveedor', de las Bases de Licitación Pública para el Convenio Marco para la Adquisición de Vehículos y Maquinaria, procediéndose a su cobro en la forma y condiciones establecidas en el referido numeral.



ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

Chillán, 13 de mayo de 2026